



Acuerdo de Presidencia de inicio de trámite

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

Promovente: Yolanda Franco Durán.

Responsable: Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional electoral, Claudia Eloisa Díaz de León González, con el oficio número TEEA-OP-0109/2022, firmado por la Oficialía de Partes de este Tribunal, por el que remite el escrito que contiene un juicio de la ciudadanía, en el que controvierte la omisión del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes de dar aviso al Senado de la República de la vacante que se generará el próximo 26 de abril de 2022.

1

Aguascalientes, Aguascalientes, a veinticuatro de marzo de dos mil veintidós.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 17, 18 y demás relativos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, dése aviso en forma inmediata sobre la recepción del escrito que contiene el medio de impugnación a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, precisando el nombre del actor, resolución impugnada, fecha y hora exacta de su recepción y se ordena:

PRIMERO. Registro. Regístrese en el Libro de Gobierno bajo la nomenclatura **TEEA-JDC-PI-003/2022**, y al ser un medio de impugnación federal, ábrase el cuaderno correspondiente.

SEGUNDO. Publicación. Publíquese de inmediato en los estrados físicos y electrónicos de este Tribunal, la cédula de notificación por estrados convocando a terceros interesados, con la respectiva copia del medio de impugnación y, al concluir el plazo de setenta y dos horas para conocimiento público, dentro del cual podrán comparecer tercerías interesadas, envíese en alcance con la misma celeridad a la indicada Sala, la documentación respectiva.



Acuerdo de Presidencia de inicio de trámite

TERCERO. Remisión. Remítase de inmediato al órgano competente en formato digital, y de igual forma los físicos, el escrito del medio de impugnación, la resolución controvertida y copia certificada de la respectiva cédula convocando a terceros.

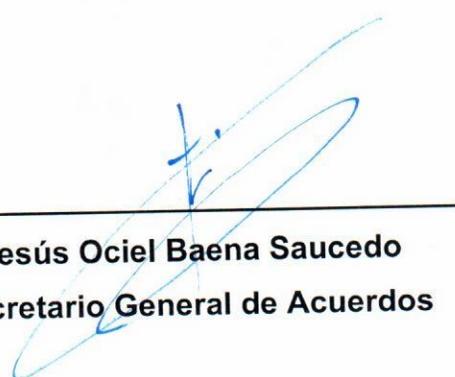
Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, Claudia Eloisa Díaz de León González, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. **DOY FE.**

2



Claudia Eloisa Díaz de León González
TRIBUNAL ELECTORAL
Magistrada Presidenta
Secretaría General



Jesús Ociel Baena Saucedo
Secretario General de Acuerdos